



RIO GALLEGOS, 15 SEP 2013

VISTO:

El Expediente N° 67.974/12 de la Unidad Académica Río Gallegos; y
CONSIDERANDO:

QUE por Nota N° 704/13 la Sra. Secretaria Académica solicita se autorice la Contratación bajo la modalidad de Plazo Fijo de la Sra. Sofía Magdalena VILLALVA en el cargo Categoría 7 del CCT – Área Secretaría Académica - Sector Equipo de Apoyo Administrativo, con una carga horaria de TREINTA Y CINCO (35) horas semanales, a partir del 1º de Octubre y hasta el 31 de Diciembre de 2013;

QUE dicho requerimiento obedece a la necesidad de garantizar el normal desarrollo de las actividades que se llevan a cabo en la Secretaría Académica y dado que la Sra. VILLALVA se ha desempeñado correctamente, demostrando idoneidad y responsabilidad en las tareas asignadas;

QUE mediante Notas Nros. 2146 y 298/13 el Sr. Secretario de Administración de la U.A.R.G. y el Sr. Secretario de Hacienda y Administración de la U.N.P.A. certifican la existencia de crédito presupuestario para atender el trámite que se propicia;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad autorizar la suscripción de un Contrato bajo la modalidad de Plazo Fijo con la Sra. Sofía Magdalena VILLALVA en el cargo Categoría 7 del CCT – Área Secretaría Académica - Sector Equipo de Apoyo Administrativo, con una carga horaria de TREINTA Y CINCO (35) horas semanales, a partir del 1º de Octubre y hasta el 31 de Diciembre de 2013;

QUE según lo establecido en el Artículo 68º - Inciso h) del Estatuto de la UNPA es atribución del Consejo de Unidad aprobar los Contratos de trabajo, de locación de obra y de servicios conforme a la reglamentación vigente;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA:

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR la suscripción de un Contrato bajo la modalidad de Plazo Fijo con la Sra. Sofía Magdalena VILLALVA (C.U.I.L. N° 27-34620594-1), en el cargo Categoría 7 del CCT – Área Secretaría Académica - Sector Equipo de Apoyo Administrativo, con una carga horaria de TREINTA Y CINCO (35) horas semanales, a partir del 1º de Octubre y hasta el 31 de Diciembre de 2013.-

ARTICULO 2º.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1. – TESORO NACIONAL – PRESUPUESTO 2013.-

ARTICULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Departamento Administración de Personal, Secretaría Académica, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVESE.-

Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG

Dr. Alejandra Súnico
Decano
UNPA-UARG

